MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY – MI
Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
Tebicuarymi -Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

REFERENCIA: PROVISION DE MOBILIARIOS ESCOLARES
Contratación Directa N° 13/2017 con ID N° 331652

En la ciudad de Tebicuarymi, República del Paraguay, a los 09 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Tebicuarymi sito: Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2017 PARA LA "PROVISION DE MOBILIARIOS ESCOLARES", integrado por las siguientes personas:

1) CAYO PALACIO 2) HUGO GUILLEN, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PROVISION DE MOBILIARIOS ESCOLARES", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (tres) oferente en total, siendo el mismo:

1) COMPY 2) CARPINTERIA MARCOS ADELI 3) GRUPO L & J; A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, hace un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes si verifica las documentaciones de carácter sustancial y documentos formal:

OFERTA EVALUADA 01

OFERENTE: COMPY **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Póliza de seguros	CUMPLE
5	Declaración jurada del menor	CUMPLE
6	documento de identidad	CUMPLE
7	Declaración IVA	CUMPLE
8	Declaración Renta	CUMPLE
9	Experiencia - contratos	CUMPLE
10	Constancia de ruc	CUMPLE
11	Cedula tributaria	CUMPLE
12	Balance General	CUMPLE
	MONTO DE LA OFERTA	**50.025.000**

OBSERVACION:
Las observaciones realizadas en el momento de la apertura de sobres por la firma: CARPINTERIA MARCOS ADELI fueron subsanados por la firma COMPY dentro del proceso de evaluación de las ofertas donde el comité de evaluación solicito los documentos faltantes y fueron entregados los plazos previstos.

OFERTA EVALUADA 02

OFERENTE: GRUPO L & J **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	**Póliza de seguros**	**NO CUMPLE**
5	Declaración jurada del menor	CUMPLE
6	documento de identidad	CUMPLE
7	Declaración IVA	CUMPLE
8	Declaración Renta	CUMPLE
9	**Experiencia - contratos**	**NO CUMPLE**
10	Constancia de ruc	CUMPLE
11	Cedula tributaria	CUMPLE
12	Balance General	CUMPLE
	MONTO DE LA OFERTA	**25.880.000**

Observación:

La empresa GRUPO L & J en su póliza de seguros de la firma INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS declara su domicilio en la siguiente dirección: CALLE JOSE SEGUNDO DECOUD C/ SA JOSE CORONEL OVIEDO

En cuanto a su Constancia de RUC declara en el SET la siguiente dirección:

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAAGUAZU	CNEL. OVIEDO	CNEL. OVIEDO	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, ASENTAMIENTO LA FORTALEZA MANZANA E LOTE 2	(0521)201 272	0981-880947	(0972)338602

En cuanto a la capacidad financiera la firma: GRUPO L & J no cuenta con los años solicitados en el PBC 2013, 2014 y 2015 donde en su constancia de RUC expresa la siguiente iniciación de la firma.

2- DATOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
25/04/2014	**********	19/05/2017

Oferta 3

OFERENTE: CARPINTERIA MARCOS ADELI **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	**formulario de oferta**	**NO CUMPLE**
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Póliza de seguros	CUMPLE
5	Declaración jurada del menor	CUMPLE
6	documento de identidad	CUMPLE
7	Declaración IVA	CUMPLE
8	Declaración Renta	CUMPLE
9	Experiencia - contratos	CUMPLE
10	Constancia de ruc	CUMPLE
11	Cedula tributaria	CUMPLE
12	Balance General	CUMPLE
	MONTO DE LA OFERTA	**28.754.000**

Observación:

La firma: CARPINTERIA MARCOS ADELI en el formulario 1 de oferta presenta su planilla independientemente al formulario N 1 de la foliatura 3 en esta parte firma el formulario sin la debida planilla de oferta.- SUSTANCIAL

CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS

ITEN	EMPRESAS	MONTO	ERRORES ARITMETICOS
1	CARPINTERIA MARCOS ADELI	28.754.000	Ninguna
2	GRUPO L & J	25.880.000	Ninguna
3	COMPY	50.025.000	Ninguna

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma "COMPY", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa.

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "COMPY" es la mas conveniente y calificado para la adjudicación. -

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es el único sobre presentado y que ha cumplido a cabalidad con los documentos exigidos para la provisión de los bienes y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.: mencionamos que en la presente ley vigente de Contrataciones Públicas 2051/03 Art. 34 inciso c) faculta a la máxima autoridad y bajo su responsabilidad de seguir el proceso licitatorio hasta la adjudicación del mismo.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la, PROVISION DE MOBILIARIOS ESCOLARES monto de la oferta asciende a Gs 50.025.000 (GUARANIES cincuenta millones veinte y cinco mil IVA INCLUIDO, según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. -

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 09:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.-

CAYO PALACIO

Hugo Villalón Lobos
HUGO GUILLEN